



UNAP

Resolución Rectoral n.º 2130-2012-UNAP
Iquitos, 30 de octubre de 2012



VISTO:

El Oficio n.º 1953-VRAC-UNAP-2012, presentado el 25 de octubre de 2012, por el vicerrector académico, sobre prórroga del semestre académico 2012-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0879-2012-UNAP, del 02 de mayo de 2012, se resuelve reestructurar el calendario académico 2012, aprobado mediante Resolución Rectoral 2616-2011-UNAP, del 05 de diciembre de 2011;

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, vicerrector académico, solicita al rector prorrogar el segundo semestre académico 2012-II, según informe y acuerdo de los decanos y coordinadores de las diferentes facultades académicas de la UNAP, hasta el 31 de diciembre de 2012;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el semestre académico 2012-II de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

Último día de clases y evaluaciones.....	28 de diciembre de 2012
Examen de aplazado e ingreso de notas de fin de Semestre al Sistema de Gestión Académica.....	Del 28 al 31 de diciembre de 2012
Clausura del año académico y graduación.....	31 de diciembre de 2012

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al vicerrector académico velar por el cumplimiento de lo establecido en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz
RECTOR



Maria Isabel Maury Laura
SECRETARIA GENERAL